



## AUDITORIA INTERNA

San José, 23 de octubre 2025

**INTA-AI-083-2025**

**Auditoría Interna**

José Roberto Camacho Montero – [rcamachom@inta.go.cr](mailto:rcamachom@inta.go.cr)

Director Ejecutivo

**INTA**

**Asunto:** Sobre solicitud de prórroga  
presentada en la CARTA-INTA-DE-683-2025  
de la Dirección Ejecutiva INTA

Estimado señor:

Conforme a su documento CARTA-INTA-DE-683-2025 del 21 de octubre 2025, donde solicita ampliar el plazo para dar respuesta a los oficios de la Auditoría Interna INTA-AI-079-2025, INTA-AI-080-2025 y INTA-AI-082-2025 relacionados con recomendaciones pendientes de implementar con corte al 30 de setiembre 2025 por parte de la Junta Directiva y Administración Activa, le informo que el mismo no especifica el tiempo requerido para entregar la información solicitada por esta auditoría.

Ahora bien, es importante mencionar que estas recomendaciones tienen una antigüedad significativa, muchas de ellas están vencidas, otro punto importante a considerar es que en seguimientos anteriores no hemos obtenido respuesta por parte de la Administración sobre las acciones emprendidas, lo cual denota un detrimento en el Sistema de Control Interno del INTA.

Comprendemos la variedad de funciones y responsabilidades que la Administración tiene dentro de su campo acción, sin embargo también es responsabilidad de ustedes como Titulares Subordinados, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del INTA, de conformidad con los artículos 10, 12 y subsecuentes de la Ley General de Control Interno N°8292.

Asimismo, es una preocupación de esta Auditoría Interna el reiterar la importancia de que los jefes y titulares subordinados, sean conscientes de la relevancia que tiene el sistema de control interno en las acciones que se llevan a cabo para sus procesos de investigación, lo cual es el objetivo principal de la institución, no dejando de lado que forman parte de un engranaje y que pueden tener la misma relevancia.

Por lo tanto, esta Auditoría Interna de conformidad al inciso b) del artículo 33 de la LGCI, Ley N°8292, le brinda un plazo adicional de **5 días hábiles**, para que nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones y evidencia de la implementación.



## AUDITORIA INTERNA

---

Agradecemos su colaboración para atender nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.



---

Fanny Arce Alvarado

Jefe Auditoría Interna



CC: Junta Directiva del INTA- [docsjd@inta.go.cr](mailto:docsjd@inta.go.cr)  
Sergio Abarca Monge – Subdirector Ejecutivo – [sabarca@inta.go.cr](mailto:sabarca@inta.go.cr)  
Secretaria Directiva Ejecutiva- [secretariadireccion@inta.go.cr](mailto:secretariadireccion@inta.go.cr)  
Carlomagno Salazar Calvo - [csalazar@inta.go.cr](mailto:csalazar@inta.go.cr)  
José Fabián Jiménez Morales - [jjimenez@inta.go.cr](mailto:jjimenez@inta.go.cr)  
Jenny Cervantes Quirós – Enlace administrativo INTA- [jcervantes@inta.go.cr](mailto:jcervantes@inta.go.cr)  
Jimmy Gómez Valerio – Asistente de Auditoría – [jgomezv@inta.go.cr](mailto:jgomezv@inta.go.cr)